

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FORMATO DE COTIZACIÓN**

SERVICIO DE DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PARA EL PARQUE VEHICULAR Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA DE TARJETAS	MONTO MAXIMO A DISPENSAR	COMISIÓN POR EL SERVICIO (%)	IVA DE LA COMISIÓN	COSTO POR EMISION DE TARJETAS	IVA DE LA TARJETA	TOTAL
1	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA SEGÚN FICHA TÉCNICA	3126	\$138,985,886.48					

FECHA _____

NOMBRE Y FIRMA _____

FICHA TÉCNICA

SERVICIO DE DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PARA EL PARQUE VEHICULAR Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL.

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de Dispersión de combustibles mediante tarjeta electrónica, y validar las dispersiones a través de un identificador Electrónico físico (chip electrónico) instalado en él para el parque vehicular y plantas de emergencia de las dependencias de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como el control de registro vía internet de acuerdo a lo siguiente.

Para un mínimo de 3126 vehículos con un monto máximo a dispersar de \$138, 985,886.48 (ciento treinta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 48/100 M.N.) para las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León y los Organismos Públicos Descentralizados Sistema de Radio y Televisión e Instituto Registral y Catastral.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- La tarjeta electrónica deberá contar con marca de aceptación (CARNET, VISA, MASTER CARD) con la finalidad de que sea aceptada en una amplia red de gasolineras en los municipios del Estado y Área Metropolitana de Monterrey, así como a nivel nacional.
- Para que pueda realizarse la carga de tarjetas deberá contar con NIP o firma Electrónica, que contenga cuatro dígitos y deberá coincidir con el No. asignado a la unidad.
- La compra y la carga de combustibles a través de la tarjeta deberá permitir a la gasolinera una vez ejecutada, se cuente con forma inmediata con el comprobante que señale con precisión: día, hora, tipo de combustible, cantidad en litros, importe, estación de servicio, ..
- El chip electrónico, deberá de contar con un nivel de seguridad reconocido, el sistema debe garantizar la confidencialidad de los códigos de acceso.
- Deberá contar con una Página Web para el control de los movimientos de la Operación como son los bonos, saldos y consumos, además de permitir la generación de reportes y permitir la administración por parte de la persona asignada por la UNIDAD CONTRATANTE.
- Deberá presentar la autorización vigente por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) como Emisor de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres.

3.- CONDICIONES DE USO:

- El canje en las estaciones de servicio se realizará las 24 horas, cualquier día de la semana.
- Deberá notificar por lo menos 3 meses de antelación a la UNIDAD CONTRATANTE, de cualquier cambio.
- La UNIDAD CONTRATANTE determinará el límite de consumo de combustible, días y horario de suministro de cada vehículo, con base en el tipo de vehículo y la operación diaria del sistema.
- El sistema deberá permitir el cambio de vehículos asignados para la carga, previa autorización de la UNIDAD CONTRATANTE.

4.- ENTREGA Y ACTIVACION DE LA TARJETAS:

El proveedor deberá entregar a los cinco días hábiles antes de la fecha de prestación del servicio a la UNIDAD CONTRATANTE, el total de las tarjetas electrónicas para el suministro del combustible.

- Las tarjetas con chip electrónico deberán activarse a partir del primer minuto del día siguiente de su entrega, así mismo al concluir la vigencia del contrato, el prestador de servicios deberá comprometerse a que la totalidad de las tarjetas queden canceladas automáticamente.
- La UNIDAD CONTRATANTE será la única facultada para solicitar al prestador del servicio las Tarjetas, así como altas y bajas.

5.- REQUISITOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- En caso de extravió o daño en la tarjeta electrónica se deberá cancelar en forma inmediata y el prestador de servicio deberá reponerlas en un plazo no mayor a 24 horas.
- Deberá reponer las tarjetas hasta tres veces, adicionales por cada vehículo sin costo para LA UNIDAD CONTRATANTE, más las que se requieran por incremento en la cantidad de vehículos por ruta y 'o cambio del tipo de unidades a operar.
- Las estaciones de servicio autorizadas para las cargas de combustible, deberán tener franquicia o autorización de funcionamiento como gasolinera por parte de PEMEX y/o la CRE.

6.- REQUISITOS DEL PRODUCTO Y DEL SISTEMA:

- El licitante deberá contar con tarjetas de chip que cumplan con el estándar Full EmV, sujetas a la administración y control gestionable vía remota o desde la WEB. Las tarjetas deberán ser fabricadas en material PVC (poli-cloruro de vinilo) y deberán ser capaces de funcionar mediante número de identificación personal (NIP) de acuerdo a las características de su configuración y tener impreso los números telefónicos para reportes robos, extravió o consultas. De igual forma debe existir la posibilidad de identificar la tarjeta mediante personalización, vía la impresión de información que el decida o el logo en caso de ser requerido.
- El sistema web de licitante deberá de contar con protocolos de seguridad SSL; HTTPs, para garantizar la confianza del sitio, ser capaz de integrarse con sistemas internos (interfaz) del licitador y deberá ser amigable y fácil de utilizar, que permita a LA UNIDAD CONTRATANTE administrar de forma eficiente las funcionalidades como:
 - a) Cambio de clave de acceso
 - b) Deberá contar con una pantalla única de gestión, desde la cual se pueda bloquear tarjetas, modificar información, reponer, tarjetas, asignar saldos, etc.
 - c) Administración de usuario
 - d) Administración del dinero en los monederos (diversas opciones de asignación. Programación de fecha de disponibilidad, fijación de la fecha límite de uso, anulación y disposición inmediata del monto que no fue utilizado en un periodo determinado, devolución del saldo online de la tarjeta a la cuenta maestra.
 - e) Cancelar monederos de forma inmediata por robo o extravió.
 - f) Una web parametrizable de acuerdo a los controles que el administrador haya decidido utilizar.
 - g) Una web personalizable con el nombre e imagen de la organización
 - h) Además deberá emitir reportes con el detalle de los movimientos y consumos por usuario e identificar cargas duplicadas. Dichos reportes de información podrán ser exportada en formatos de Excel.PDF,TXT con la finalidad de que LA UNIDAD CONTRATANTE tenga un amplio panorama de análisis.

- **Multiusuario:** El sistema deberá permitir que el Gobierno del Estado Registre (directamente o a través del licitante) múltiples usuarios y contraseñas según se solicite al licitante, mismos que se deberán generar en un término menos de 4 hrs. A partir de la petición formalizada con acuse de recibido.
- **Reportes:** deberá tener la opción en tiempo real de generar múltiples reportes con la información de suministros, en términos del párrafo precedente, que se pueden descargar en formato. Txt pdf y Excel o similares considerados como base de datos.
- **Gerencia de Consumos:** el acceso al uso de la plataforma a los Administradores autorizados por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, permitirá llevar a cabo aumentos o restringir cargas, cambios extraordinariamente de forma telefónica con confirmación escrita o mediante comunicación de correo electrónico, Asignar a través del sistema del proveedor un límite de Suministros de combustibles a cada unidad, acorde con las necesidades del servicio. Así como los horarios y días de carga.
- **El software y/o plataforma informática, incluirá y permitirá los siguientes requerimientos:**
 1. Suministrar el recurso para combustible mediante los monederos electrónicos de combustible las 24 horas del día los 365 días del año hasta el término del contrato.
 2. Modificar montos saldos por unidad y/o número económico.
 3. Asignar los días autorizados para realizar el suministro por unidad para poder comprobar el gasto. A través del sistema del proveedor.
 4. Asignar el monedero electrónico el tipo de combustible de cada unidad para poder comprobar el gasto.
 5. Realizar incrementos o decrementos a los monederos electrónicos de combustible al límite asignado de las unidades en el momento que se requiera por parte de la dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales del Gobierno del Estado de Nuevo León.
 6. Generar un reporte dentro del sistema del proveedor en donde se muestren los consumos por día y por estación que contenga nombre de estación fecha hora de carga número de identificación de estaciones afiliadas y dirección de Estación de Servicio donde se recibe la carga de combustible.

7.-REQUISITOS DEL PRODUCTO:

- El licitante deberá de contar con un sistema Online de control para el establecimiento de combustible, con una operación ágil y asegurando la aceptación en una amplia red de estaciones de Servicio en los municipios del Estado y Área Metropolitana de Monterrey, así como a nivel nacional. Es indispensable que el licitante cuente con la autorización del SAT para que los consumos de combustible realizados con la tarjeta puedan ser deducibles de impuestos.

8.-SEGURIDAD EN EL SISTEMA:

- El sistema web deberá de contar con protocolos de seguridad SSL, HTTPS, para garantizar la confianza del sitio.
- HORARIOS DE ATENCION.**
- Soporte de implementación: Horario oficina de 8:00. 19:00
- Atención a administradores: 7x24 los 365 días del año
- Atención a usuarios 7x24 los 365 días del año **INTEGRACION DEL SISTEMA**
- El sistema permitirá definir la frecuencia, así como el día o la fecha en la que se generan los saldos ya sea, individualmente, desde un archivo Excel, por áreas de la organización, de forma automática (deberá poder ser diaria, semanal, quincenal o mensual)
- El sistema deberá permitir cambiar los vehículos de un centro de costos a otro.
- El licitante deberá contar con aplicación para Smartphone, dicha aplicación debe de tener la posibilidad de consultar el último saldo de las tarjetas del cliente; también debe de mostrar el detalle de las últimas transacciones realizadas; además se podrá asignar saldo a las tarjetas; y finalmente tiene la posibilidad de bloquear las tarjetas.

- El sistema deberá soportar un incremento acelerado de transacciones anticipado crecimientos por ingreso de vehículos a la flota.

9.- CONTROLES Y RESTRICCIONES:

- Ser la configuración aplicable a grupos de usuarios, es decir que la configuración no sea obligatoriamente para toda la flota o que tenga que configurarse uno por uno 7 de 9 específico (fecha desde- fecha hasta). Además, deberán poder configurarse en un modo de operación tal que permita por cada una definir el número de cargas máximas y monto que puedan realizarse por periodos determinados, ya sea diario, semanal, quincenal, o mensual. Sin exceder el saldo de la tarjeta, en los periodos semanales deberá poder especificarse el día de la semana del inicio del control, en el caso de periodos quincenales y mensuales, deberá poder especificarse el día del mes del reinicio del control.
- Las tarjetas deben permitir configurar una red de estaciones de servicio de acuerdo a Estado, ciudad o municipio, donde se permita el suministro
- Lista de Estaciones de servicio, donde permita realizar el consumo.

INFORMACION, REPORTE Y ALERTAS. El sistema deberá de ofrecer datos relevantes a los consumos y generar reportes en línea para realizar análisis del comportamiento y tomar acciones preventivas y/o correctivas. El sistema deberá de registrar información referente a los consumos como:

- Tarjeta y conductor que realizaron el consumo
- Fecha y hora de consumo
- Tipo de combustibles: (Gasolina y Diesel)
- Datos del Vehículo
- Nombre de Estación de Servicio, Estado, Delegación/Municipio, Dirección
- Numero de operación
- Monto de operación
- El sistema debe de poder emitir reportes con gran detalle de información como:
- Detalle de cargas que se hayan realizado con la misma tarjeta en menos de 1 o 12 horas
- Detalle de los saldos asignados a cada usuario
- Detalle de movimientos en línea por grupos de región, regiones y centro de costos.
- Detalle de la Facturación Fiscal Electrónica
- Detalle de las tarjetas con la cuenta el cliente al largo de su administración
- Detalle de los movimientos realizados a la cuenta concentradora

10.- SERVICIO:

- Se requiere la aceptación de la tarjeta en una amplia red de Estaciones de Servicio una amplia red de gasolineras en los municipios del Estado y Área Metropolitana de Monterrey, así como a nivel nacional. (CARNET, VISA, MASTER CARD)
- El licitante adjudicado brindará capacitaciones presenciales, y/o telefónicas, para los operadores internos, que sea relevante aprender para su correcta operación, además debe contar con videos de capacitación especializados para los usuarios. Así como capacitaciones presenciales y/o telefónicas impartidas por parte del licitante para los administradores internos y para el personal de interno de sistemas, el número de, capacitaciones se determinará dependiendo del contenido de información que sea relevante aprender para la correcta operación del personal interno de sistemas.
 - Capacitación extra para los casos donde sea necesario un refuerzo de la capacitación o para inducir a nuevos administradores (en caso de cambios de personal).
 - Servicio de asesoramiento telefónico disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

- El licitante deberá de ofrecer un seguimiento al cliente, ya sea telefónico o presencialmente de forma periódica con el fin de brindar una continua atención.
- La tarjeta deberá de poder personalizarse con datos del conductor, del vehículo o de centros de costos.
- El licitante deberá de tener la opción de facilitar tarjetas de stock, para evitar detener la operación de las unidades.
- El licitante deberá de tener la opción de emitir Vales de Gasolina, en caso de requerirlos.
- El licitante deberá contar con un equipo de asesores que apoyen en la implementación del sistema con amplia experiencia en diversos tamaños de flotillas y diferente giro.
- El licitante deberá contar con aplicación para Smartphone, dicha aplicación debe de tener la posibilidad de consultar el último saldo conocido en tarjeta, también debe de mostrar el detalle de las últimas transacciones realizadas (lugar de transición y monto)

11.-ASPECTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS Y GENERALES:

- El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:
- Las estaciones de servicio incluidas en la propuesta deberán de prestar el servicio durante las 24 horas los 365 días del año
- Se compromete a manejar y entregar una tarjeta individual por cada vehículo sin costo para LA UNIDAD CONTRATANTE con un saldo global para el total de las unidades.
- Los consumos y los importes generados en el mes deberán coincidir con lo facturado mensualmente.
- 7 días hábiles anterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, deberá entregar las Tarjetas con chip electrónico en a la unidad correspondiente.
- Cada Tarjeta deberá ser activado al inicio de la vigencia del contrato y cancelarse de forma automática al conducir la vigencia del mismo.
- La UNIDAD CONTRATANTE será la única facultada para solicitar las reposiciones del Identificador Electrónico, así como para dar de alta o baja a los vehículos que prestan el servicio.

12.- FORMA DE PAGO:

- a) El Proveedor ganador presentara facturas anticipadas para su respectivo pago 24 horas antes de efectuar la dispersión de recursos, las cuales deberán ser validadas con la información generada por la unidad requirente. Los periodos de facturación serán semanales.
- b) El Proveedor deberá remitir por correo electrónico la(s) factura(s), también deberá presentar un archivo físico y electrónico desglosando el consumo global del periodo en pesos de la dispersión por número económico y precio por litro.

13.- ESQUEMA OPERATIVO PARA EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE USO AUTOMOTRIZ:

- El Licitante adjudicado deberá entregar en el directorio de las estaciones afiliadas con nombres de la estación de servicio y dirección.
- La Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración , "proporcionará al" Proveedor Ganador que resulte adjudicado los datos de los vehículos que integran el parque vehicular como son marca, modelo , número de placas , número económico y área a la que pertenece , y demás datos que sean necesarios a considerarse incluyendo , horario de carga , días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizados a cada vehículo de la dotación mensual.
- En cualquier momento la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración podrá solicitar incrementos para otorgar saldo (previo pago anticipado) "liberaciones "para quitar saldo de las unidades vehiculares individuales o masivas, las cuales el proveedor deberá realizar su registro en un lapso no mayor a 24 horas .Los incrementos (otorgar saldo)se puede realizar en cualquier vehículo que cuente con saldo, en caso de que sea liberar(quitar saldo) de un económico para incrementar

(otorgar saldo) a otro económico, estos deberán ser de la misma dependencia para que no cause sobregiro, dichos movimientos se enviarán por correo electrónico.

- El proveedor no podrá suministrar combustible adicional que la que el usuario pueda cubrir con su saldo disponible, en ningún caso se le cubrirá al proveedor el suministro que realice por encima o superior al saldo con el que cuenta el número económico por el vehículo.
- El proveedor realizara en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la firma del contrato, los procesos administrativos necesario para la implementación objeto de la presente licitación
- Cargas Extraordinarias: Solo podrán ser autorizadas por el o los Administradores Autorizados por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría. De Administración, quienes serán los únicos encargados mediante la plataforma que otorgue el Proveedor ganador de enviar por correo electrónico las autorizaciones de carga extraordinaria de combustible para las unidades del parque Vehicular, no se podrán realizar autorizaciones de carga extraordinarias por la vía verbal o telefónica, ni podrán ser autorizadas o solicitadas por las áreas interesadas, de ser así la "Unidad Requirente", no se hará responsable de realizar el cargo correspondiente a este tipo de dispersiones.

14.- TARJETAS ELECTRÓNICAS DEBERÁN:

- Ser fabricadas con un material rígido, resistente a la humedad, además de ser un material que impida su rápido deterioro.
- Tener integrado un chip o banda magnética, que permita a través de un sistema operativo ligado a la plataforma informática y responder a los comandos determinados para la distribución de las cargas.
- Contar códigos o llaves de seguridad, los cuales realicen funciones de criptografía y verificación en cada una de las operaciones que se realicen y que, en su conjunto, todas ellas respondan al uso de la plataforma desarrollada para la compra de combustible.
- Contar con la seguridad que impida clonación
- Contar con clave personal (NIP)
- Contar con la Dispersión inmediata de los saldos en las tarjetas.
- Contar con la dispersión en línea
- Dispersión de recursos por Centros de Costos
- Ser consultadas las 24 horas a través del portal por internet.
- Atención personalizada al tarjetahabiente los 7/24 los 365 días del año.
- Realizar los cargos por el importe exacto del consumo.
- Evitar el manejo de efectivo en cualquier estación propia o afiliada.
- Tener como mínimo un año de duración o bien el periodo de vigencia que tendrá el contrato de servicio.
- Ser Personalizada (placas, nombre de la Dependencia, número de económico.)
- Personalizarse por cada vehículo autorizado, contenido impresos como mínimo los siguientes datos: -El número de tarjetas (debe ser único por cada unidad) - No Económico del vehículo correspondiente - Las tarjetas necesariamente deberán permitir, establecer y restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración. (DGASG) - O En caso de daño, robo o extravió el dispositivo pueda cancelarse inmediatamente y será reemplazable en un máximo a 48 horas sin costo para la "Unidad Requirente" - En caso de hacer mal uso este dispositivo se deberá bloquear su uso e informar a la "Unidad Requirente"
- Tarjeta Electrónica de Combustible Certificada por el SAT
- Sin cobro de anualidad.
- Cobertura a nivel nacional que garantice en la mayor aceptación en estaciones de servicio (CARNET, VISA, MASTER CARD)
- Transaccionalidad limitada a nivel nacional en todas las estaciones que tengan una terminal
- Plataforma de autogestión y además respaldo de staff para aclaración de dudas
- Que cuente con Herramienta de autogestión para el cliente y/o administrador donde se operan las tarjetas electrónicas y que cuenten con las siguientes funcionalidades:

- Solicitud de Tarjetas Stock
- Cancelación de Tarjetas en línea
- Transferencias a cuenta concentradora o de traspaso general en línea
- Bloqueo y activación de tarjetas web y aplicativo móvil
- Bloqueo por fraude
- Visión del Diario de movimientos y transacciones
- Extracción de reportes a Excel, PDF Y TXT
- Aplicativo Móvil y Web que contenga un sistema la posibilidad de gestionar múltiples tarjetas dentro de la misma aplicación importante.
- Herramientas de gestión y control para los tarjetahabientes, con las siguientes funcionalidades:
- Capacidad de poder ampliar candados a través de sistemas adicionales (Contratación Adicional) donde puedan monitorearse consumo de combustible, y poder establecer límites donde pueden circular las unidades dentro del Estado de Nuevo León
- Consulta de saldo en línea

16.- COBERTURA Y LUGAR DE ENTREGA:

- a) Bajo ninguna circunstancia podrá suspenderse el servicio durante la vigencia del contrato excepto por falta de saldos.
- b) El servicio del deberá estar disponible las 24 horas al momento en el que se requiera de acuerdo a la suficiencia presupuestal de cada número económico.
- c) Las Tarjetas deberán ser entregadas en la Jefatura de Combustibles de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, con domicilio en la calle Zuazua, No. 655 Sur, Zona Centro, Biblioteca Central, piso 5, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

17.-VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia iniciará desde la fecha de firma del contrato hasta por 12 meses, en caso que la vigencia del contrato considere al ejercicio fiscal siguiente, se considera que su vigencia estará condicionada a la disponibilidad presupuestal en la ley de egresos correspondiente, por parte del Congreso del Estado de Nuevo León